



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

“Baritia jaskatax non pais jakon iti tan jatixonbi koshiakinti jakonshaman lti kopi”

“Osarentsipaite yamenero antakantsi onkametsatantyarí anampite alsati yakantyarori nampitspe”

ANEXO N° 2

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES - PPRD

I. AREA USUARIA

Oficina Regional de Defensa Nacional

II. ORGANO y/o UNIDAD ORGANICA

Oficina Regional de Defensa Nacional

III. OBJETIVO PEI

OEI 08. Mejorar la Gestión de Riesgo de Desastres

IV. ACTIVIDAD POI

AOI00094200087-5005612: DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

V. INFORMACION PRESUPUESTARIA

Estructura Funcional Programática : 0068 3000734 5005612

Producto // Meta : Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias / 0010

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

VI. MARCO LEGAL

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N° 001-2026-EF, Modificación del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

VII. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación de un profesional para el servicio de elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres - PPRD

VIII. FINALIDAD PUBLICA

El presente requerimiento busca realizar la contratación de un profesional para realizar el servicio de elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres - PPRD, que tiene como





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Baritia jaskatax non pais jakon iti tan jatixonbi koshiakinti jakonshaman iti kopi"

"Osarentsipaite yamenero antakantsi onkametsatanyari anampite aisati yakantyarori namptsipe"

finalidad fortalecer los mecanismos de gestión institucional de la entidad, así como también desarrollar estrategias para manejar las condiciones de riesgo, implementando medidas prospectivas y correctivas para reducir la vulnerabilidad de la población y la infraestructura ante peligros naturales y antrópicos.

IX. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratación de una persona natural y/o jurídica para realizar la contratación de un profesional para realizar el servicio de elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres - PPRRD, con la finalidad de disponer de instrumentos de planificación y gestión del riesgo que permitan la identificación, análisis y priorización de zonas de intervención ante peligros de origen natural o inducidos por la acción humana, contribuyendo a la reducción de la vulnerabilidad.

X. DESCRIPCION DEL SERVICIO

Ítem	Cantidad	U.M	Descripción del Servicio
1	1	Servicio	Contratación de un profesional para el servicio de elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres - PPRRD para la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ucayali.

El servicio comprende las siguientes actividades:

5.1. Actividades a desarrollar:

La formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) deberán desarrollarse en marco de la Ley N° 29664 y su reglamento D.S N° 048-2021-PCM modificado mediante .S N° 060-2024-PCM, según los criterios establecidos en la Resolución Jefatural N° 022-2015- CENEPRED/J "Guía para elaborar el Plan de Educación Comunitaria en Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres" que es de alcance a todas las entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) los mismo que comprenden:

FASE I: PREPARACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PROCESO

- Revisar el marco normativo, técnico y metodológico aplicable a la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Recopilar y analizar estudios técnicos, planes, reportes de emergencias, información estadística y cartografía existente.
- Elaborar el Plan de Trabajo detallado, incluyendo metodología, actividades, instrumentos, cronograma, responsables y productos.
- Coordinar con la Oficina Regional de Defensa Nacional, las unidades orgánicas del Gobierno Regional y los gobiernos locales para definir y validar el alcance del Plan.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

“Baritia jaskatax non pais jakon iti tan jatixonbi koshiakinti jakonshaman iti kopi”

“Osarentsipalte yamenero antakantsi onkametsatanyari anampite aisati yakantyarori nampitsipe”

FASE II: IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PELIGROS

- Identificar y caracterizar los peligros de origen natural e inducidos por la acción humana que afectan al departamento de Ucayali.
- Analizar la información histórica de emergencias y desastres registrados en el ámbito departamental.
- Realizar actividades de campo, en coordinación con los gobiernos locales, para identificar, verificar y georreferenciar puntos críticos en el departamento de Ucayali.
- Revisar los estudios técnicos existentes y la cartografía temática oficial.
- Elaborar mapas de peligros, priorizando los escenarios relacionados con inundaciones y otros peligros relevantes para el departamento.

FASE III: ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

- Identificar, caracterizar y sistematizar los elementos expuestos, considerando población, viviendas, infraestructura, servicios básicos, establecimientos de salud, instituciones educativas y vías de comunicación
- Analizar las condiciones de vulnerabilidad del departamento de Ucayali.

FASE IV: ESTIMACIÓN Y NIVELACIÓN DEL RIESGO

- Integrar el análisis de los peligros, elementos expuestos y condiciones de vulnerabilidad.
- Determinar y analizar los escenarios de riesgo por inundación y otros peligros priorizados en el departamento de Ucayali.
- Establecer los niveles de riesgo, de acuerdo con la metodología aplicable.
- Identificar y priorizar los ámbitos territoriales y puntos críticos que requieran intervención.
- Elaborar los mapas de escenarios de riesgo del departamento de Ucayali.

FASE V: FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO

- Proponer medidas estructurales orientadas a prevenir y reducir las condiciones de riesgo identificadas.
- Proponer medidas no estructurales relacionadas con estudios, planificación territorial, fortalecimiento institucional, capacitación, monitoreo y sistemas de información.
- Priorizar las intervenciones en función de los niveles de riesgo y los ámbitos territoriales identificados.
- Estimar los costos referenciales y establecer la programación multianual de las acciones.
- Definir metas, indicadores, responsables y posibles fuentes de financiamiento.

FASE VI: FORMULACIÓN DEL PLAN Y VALIDACIÓN

- Formular el documento técnico del PPRRD del departamento de Ucayali, conforme a la estructura y metodología vigente.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

“Baritia jaskatax non pais jakon iti tan jatixonbi koshiakinti jakonshaman iti kopi”

“Osarentsipalte yamenero antakantsi onkametsatanyari anampite aisati yakantyarori nampitsipe”

- Presentar y socializar el diagnóstico, los escenarios de riesgo y las medidas propuestas con el equipo técnico de la Oficina Regional de Defensa Nacional y las entidades involucradas.
- Sistematizar e incorporar las observaciones, recomendaciones y aportes recibidos.
- Presentar la versión final del Plan, incluyendo matrices, fichas técnicas, mapas temáticos, bases de datos geoespaciales y anexos en formatos editables y no editables.

XI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

- Persona natural o jurídica.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)- cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente Activo y habido.
- No estar impedido para contratar con el Estado.

a) Experiencia del proveedor:

- **Experiencia General:** Experiencia laboral no menor a cuatro (04) años en el sector público y/o privado.

Experiencia Específica: Experiencia no menor a tres (03) años en Gestión del Riesgos de Desastres y/o desempeñando funciones relacionadas al objeto de la contratación en el sector público. Participación en al menos un (01) estudio o plan vinculado a la Gestión del Riesgo de Desastres, tales como: PPRRD, EVAR, Estudios de peligros, entre otros afines.

Acreditación:

La experiencia del proveedor se acreditará, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, o comprobantes de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el proveedor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

Estos documentos deben señalar los nombres y apellidos del proveedor; el cargo desempeñado indicando el día, mes y año de inicio y culminación; el nombre de la entidad u organización que emite el documento; la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos que acreditan la experiencia establezcan está en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. De presentarse

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).

² Se entiende “privados” como aquellos que no son entidades contratantes.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

“Baritá jaskatax non pais jakon iti tan jatixonbi koshiakinti jakonshaman iti kopi”

“Osarentsipaite yamenero antakantsi onkametsatanyari anampite alsati yakantyarori namptsipe”

experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo de la misma solo se considera una vez el periodo traslapado.

b) Formación académica

- Persona natural titulado en Ingeniería Civil, Ambiental y/o carreras afines.
- Colegiado y habilitado.

Acreditación

El Título será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/> según corresponda. El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la Universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional.

c) Capacitación

El personal clave propuesto deberá acreditar capacitación mínima de **Ciento veinte (120) horas lectivas mínimas acumuladas**, mediante cursos, talleres, seminarios, programas de especialización, diplomados o capacitaciones relacionadas con el objeto de la contratación.

Las capacitaciones deberán estar vinculadas a uno o más de los siguientes temas:

- Formación en Evaluación del Riesgo de Desastres originado por Fenómenos Naturales.
- El plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres: Aspectos metodológicos.
- El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. - Formación y capacitación en materia de Gestión de Riesgo de Desastres y adaptación al cambio climático.
- Formación y capacitación en materia de Gestión de Riesgo de Desastres y adaptación al cambio climático.

Acreditación

La capacitación podrá acreditarse mediante certificados, constancias, diplomas u otros documentos emitidos por entidades públicas o privadas, instituciones educativas, organismos especializados, colegios profesionales u otras organizaciones competentes, donde se indique el nombre del participante, tema de capacitación y horas lectivas correspondientes.

XII. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

- Lugar:** La prestación del servicio se realizará en los ambientes de la Oficina de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ucayali, ubicado en la C.F.B. Km. 4,500.
- Plazo:** El plazo de ejecución del servicio será de sesenta (60) días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Baritia jaskatax non pais jakon iti tan jatixonbi koshiakinti jakonshaman iti kopi"

"Osarentsipalte yamenero antakantsi onkametsatanyari anampite aisati yakantyarori nampitsipe"

XIII. ENTREGABLES

ENTREGABLE	DETALLE DEL SERVICIO	PLAZO MAXIMO DEL SERVICIO
PRIMER ENTREGABLE	Informe técnico inicial, que deberá contener como mínimo: - Plan de Trabajo para la formulación del PPRRD, incluyendo metodología, actividades, instrumentos, cronograma, responsables, productos y mecanismos de coordinación. - Programación de reuniones técnicas y actividades de trabajo de campo. - Caracterización preliminar del territorio del departamento de Ucayali. - Diagnóstico preliminar de la Gestión del Riesgo de Desastres, incluyendo la revisión del marco normativo, instrumentos de gestión, estudios técnicos, reportes de emergencias e información cartográfica disponible.	Hasta diez (10) días calendarios, plazo que se contabiliza a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio Culminada la ejecución del servicio, el proveedor deberá presentar la documentación correspondiente para la conformidad y trámite de pago en un plazo máximo de tres (03) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de culminado el servicio, a través de la Mesa de Partes de la Entidad.
SEGUNDO ENTREGABLE	Informe técnico intermedio y documento preliminar del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del departamento de Ucayali, que deberá comprender como mínimo: - Desarrollo de la Fase I: Preparación y Organización del Proceso. - Desarrollo de la Fase II: Identificación y Caracterización de Peligros, incluyendo el análisis histórico de emergencias, la identificación y georreferenciación de puntos críticos y la elaboración de mapas de peligros. - Desarrollo de la Fase III: Análisis de Vulnerabilidad, incluyendo la identificación y caracterización de los elementos expuestos. - Desarrollo de la Fase IV: Estimación y Nivelación del Riesgo, incluyendo la determinación de escenarios de riesgo. Fichas técnicas, registros de campo, cartografía temática y bases de datos geoespaciales generadas.	Hasta cuarenta y cinco (45) días calendarios, plazo que se contabiliza a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio Culminada la ejecución del servicio, el proveedor deberá presentar la documentación correspondiente para la conformidad y trámite de pago en un plazo máximo de tres (03) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de culminado el servicio, a través de la Mesa de Partes de la Entidad.
TERCER ENTREGABLE	Entrega del producto final: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del departamento de Ucayali, elaborado conforme a la normativa, estructura y metodología vigente. El producto deberá incluir: - Desarrollo de la Fase V: Formulación de Medidas de Prevención y Reducción del Riesgo, considerando acciones priorizadas, costos referenciales, metas, indicadores, responsables y fuentes de financiamiento. - Desarrollo de la Fase VI: Formulación del Plan y Validación. - Incorporación de las observaciones y aportes formulados durante las reuniones de socialización y validación. - Documento técnico final, fichas, mapas temáticos, bases de datos geoespaciales y anexos correspondientes.	Hasta sesenta (60) días calendarios, plazo que se contabiliza a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio Culminada la ejecución del servicio, el proveedor deberá presentar la documentación correspondiente para la conformidad y trámite de pago en un plazo máximo de tres (03) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de culminado el servicio, a través de la Mesa de Partes de la Entidad.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

“Baritla jaskatax non pais jakon iti tan jatixonbi koshiakinti jakonshaman iti kopi”

“Osarentsipalte yamenero antakantsi onkametsatanyari anampite aisati yakantyarori namptsipe”

XIV. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES

Los entregables debe ser presentado, en mesa de partes del Gobierno Regional de Ucayali de Lunes a Viernes desde el horario de 8:00 am hasta las 16:45 pm.

El horario para la recepción virtual de documentos será de Lunes a Viernes hasta las 23:59 horas.

XV. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ucayali.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días hábiles computados desde el día siguiente de recibido el informe, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de servicio por la Entidad, no constituye la conformidad del área usuaria.



XVI. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en tres armadas, previa:

PAGO I AL 30%	Luego de la conformidad del servicio del área usuaria, presentación del primer entregable y comprobante de pago
PAGO II AL 50%	Luego de la conformidad del servicio del área usuaria, presentación del segundo entregable y comprobante de pago
PAGO III AL 20%	Luego de la conformidad del servicio del área usuaria, presentación del tercer entregable y comprobante de pago

El pago del servicio se realizará con abono en la cuenta vinculada al Código de Cuenta Interbancaria (CCI) del contratista, como máximo hasta los diez (10) días calendarios posteriores a la emisión de la conformidad del servicio y presentación del comprobante de pago.

XVII. PENALIDADES APLICABLES

a) Penalidad por mora:

Se aplicará al contratista la penalidad automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

“Baritia jaskatax non pais jakon iti tan jatixonbi koshlakinti jakonshaman iti kopi”

“Osarentsipaite yamenero antakantsi onkametsatantyari anampite aisati yakantyarori nampitsipe”

XVIII. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad del Gobierno Regional de Ucayali. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentos e información de acceso restringido (confidencial) a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional de Ucayali está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir el perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.



XIX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XX. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564)

Son causales de resolución del contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que hace referencia la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación de conflicto de intereses en el acceso y salida de personal de servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha Ley, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XXI. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTOSOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo legal en relación al servicio a prestarse, bien a proporcionarse en línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionario público, empleado de confianza, servidor público; así como, a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor en dinero o referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección,



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Baritia jaskatax non pais jakon iti tan jatixonbi koshiakinti jakonshaman iti kopi"

"Osarentsipaite yamenero antakantsi onkametsatantyari anampite aisati yakantyarori nampitsipe"

calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

El contratista se compromete a denunciar en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XXII. RESOLUCION DE CONTRATO:

En el supuesto del literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley, El Gobierno Regional de Ucayali podrá resolver de forma total y/o parcial las órdenes de compra u órdenes de servicios o contratos en los siguientes casos:

- ✓ Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor. En este caso, la parte que resuelve debe justificar y acreditar que la situación que alega hace imposible la continuidad de la ejecución de las prestaciones a su cargo, de manera definitiva.
- ✓ Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. En este caso, la parte que resuelve debe justificar y acreditar que la situación que alega hace imposible la continuidad de la ejecución o de las prestaciones a su cargo, de manera definitiva.
- ✓ Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno. La resolución por incumplimiento de esta cláusula no impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- ✓ Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. En estos casos, la Dirección de Abastecimiento o la que haga sus veces, solo comunicará al contratista la resolución de la orden de compra, orden de servicio o contrato por haberse alcanzado el monto máximo de penalidad aplicable.
- ✓ Asimismo, se puede resolver el contrato por la presentación de la información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

La parte perjudicada requiere a la otra parte que ejecute la prestación materia de incumplimiento, bajo apercibimiento de resolver el contrato. El plazo para el cumplimiento de la prestación debe ser razonable y no debe ser menor del 10% del plazo de ejecución del contrato vigente o del entregable materia de incumplimiento, según corresponda, y en ningún caso puede superar el 15% del plazo de ejecución del contrato vigente o del entregable materia de incumplimiento. Cuando el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que sea considerado como un día completo. En los casos en que el plazo de ejecución del contrato vigente o del entregable materia de incumplimiento es menor a treinta días, se otorga tres días. En caso el retraso esté referido al componente de ejecución de obras bajo sistemas de entrega de solo construcción o





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Baritia jaskatax non pais jakon iti tan jatixonbi koshiakinti jakonshaman iti kopi"

"Osarentsipaite yamenero antakantsi onkametsatanyari anampite aisati yakantyarori nampitsipe"

diseño y construcción la entidad contratante otorga un plazo de quince días siempre que el plazo de la ejecución de la obra supere los 60 días.

Debe tenerse en cuenta que el apercibimiento previo no es aplicable en caso el contratista haya llegado a completar el monto máximo de penalidad o la Entidad sustente de manera objetiva que, la situación de incumplimiento ya no pueda ser revertida, de acuerdo con el pronunciamiento que emite el área usuaria. En estos casos, la Entidad notifica al contratista la resolución del contrato de forma parcial o total, según corresponda.

La resolución puede ser de forma total o parcial, sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. La resolución que se efectúe precisa con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

Procedimiento de resolución de orden de compra u orden de servicio o contrato. La resolución del contrato menor se notifica al proveedor a través de la PLADICOP o presencial o correo electrónico a la dirección electrónica señalada en el Formato N° 07 - Declaración Jurada del Proveedor y se acompaña del respectivo sustento de las razones que justifican la resolución. La emisión de la resolución de contrato será responsabilidad del funcionario que cuente con las competencias o delegaciones respectivas.

La Entidad a través de su autoridad de gestión administrativa o a quien se le haya delegado la función podrá declarar la nulidad de la orden de compra u orden de servicio o contrato en los casos previstos en los literales a), b), d) y e) del artículo 71 de la Ley. El instrumento que dispone la declaración de nulidad del contrato determina, en caso corresponda, el inicio del deslinde de responsabilidades.

XXIII. SOLUCION DE CONTROVERSIA

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, eficacia o terminación del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme al artículo 81 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 330 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL
SEGURIDAD CIUDADANA - DEFENSA CIVIL - GRD

ING. GEOG. NESTOR ARROYO SALINAS
DIRECTOR

Firma y Sello
Responsable del Área Usuaria